

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

Interlocutorio :Número 1181
PROCESO :EJECUTIVO
RADICADO :170014003007-2021-00453-00
DEMANDANTE :ALBERTO MONTES RINCON
DEMANDADA :LUZ STELLA CAMPIÑO

Se accederá a lo solicitado en el escrito anterior presentado por la señora apoderada de la parte actora dentro de esta demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso entendiéndose que los anexos originales se encuentran en su poder de acuerdo al numeral 12 del artículo 78 del Código General del Proceso, y se ordenará el archivo de las diligencias previa cancelación en justicia Siglo XXI.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

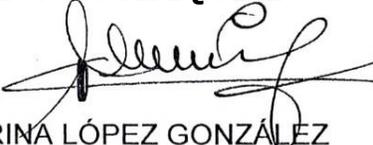
Primero: **AUTORIZAR** el retiro de la demanda de la referencia.

Segundo: **ENTENDER** que los anexos originales de la demanda se encuentran en poder del profesional del derecho que presentó la misma de conformidad con el numeral 12 del artículo 78 del Código General del Proceso.

Tercero: **NO HAY** lugar al levantamiento de medidas ya que no han sido decretadas.

Cuarto: **ORDENAR** el archivo de las diligencias, previa cancelación en justicia Siglo XXI.

COPIESE Y NOTIFIQUESE


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z a

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>141</u> Del <u>11</u> DE SEPTIEMBRE DE 2021</p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
--

JABO